

PROGRAMA DE MENTORES: ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

- **Solicitud de participación.**
Envíanos a la dirección CJI@senc.es un curriculum abreviado (2 páginas máximo), junto con una declaración personal (*Personal Statement*) donde se indique cuál es tu situación actual, cuál es el problema al que te enfrentas, y qué esperas obtener de este programa. En la declaración personal también podrás sugerirnos posibles mentores de nuestro programa, así como personas que preferirías excluir (consulta [aquí](#) nuestra lista de mentores). Las sugerencias de mentores podrán ser atendidas o no (ver siguiente punto). Las sugerencias de exclusión siempre se respetarán, y serán mantenidas en confidencialidad.
- **Asignación de mentor.**
El CJI evaluará la información recibida, especialmente tu declaración personal, y tras consultar con los/las posibles mentores, te asignará un mentor. Te pediremos que respetes esta decisión, aunque no se trate de la/s persona/s que tú habías sugerido. Puede que tu “mentor favorito” no esté disponible, o simplemente puede que exista un mejor emparejamiento que el que tú habías pensado para tu situación específica.
- **Confidencialidad.**
La relación con tu mentor sólo funcionará si hay una absoluta confianza entre vosotros. Ten en cuenta que tanto tú como tu mentor puede estar compartiendo información confidencial, y potencialmente sensible. Es importante que se establezca una relación de confianza y respeto, para que puedas recibir los mejores consejos que tu mentor pueda ofrecer. De forma opcional, en el caso de que tú o tu potencial mentor lo requiera, el CJI de la SENC os propondrá un modelo de acuerdo de confidencialidad, que tras las modificaciones que acordéis entre vosotros, sería firmado por ambos.
- **Mentorización.**
Las actividades de asesoramiento que recibas de tu mentor serán individualizadas y dependerán de tus necesidades específicas. Esta flexibilidad es la base del programa. Podrás pedir consejo sobre alternativas profesionales, conveniencia o no de realizar otro postdoc, solicitar o no un tipo de proyecto, solicitarlo de forma independiente o coordinada, etc. Estas actividades pueden requerir encuentros presenciales o conversaciones por teléfono/Skype. En algunos casos tu mentor estará en tu misma ciudad. En otros casos preferirás que no sea así... Quizá necesites reuniones regulares, o quizá resolver cuestiones puntuales. La idea es que entre tú y tu mentor se establezca un vínculo personal y profesional, que funcione para ambos, y que te proporcione herramientas y orientación para desarrollar todo tu potencial.
- **Seguimiento de la mentorización.**
Una vez establecida la relación entre tú y tu mentor, la dinámica dependerá completamente de vosotros. De todas formas, el CJI realizará un seguimiento del programa para evaluar su funcionamiento y detectar posibles problemas o aspectos a mejorar. Con una periodicidad de seis meses os pediremos de forma individual, tanto a ti como a tu mentor, que nos contéis cómo se está desarrollando el programa, si está siendo de utilidad, y si habéis encontrado algún problema. Por supuesto, podrás comunicarte con nosotros en cualquier momento, al margen de estas revisiones periódicas. Este seguimiento se referirá sólo al procedimiento de la mentorización, no a su contenido, que seguirá siendo confidencial entre tú y tu mentor.
- **Terminación de la relación.**

La relación con tu mentor podrá terminarse cuando cualquiera de los dos así lo decida. Naturalmente, nosotros deseamos que la relación sea provechosa y no termine prematuramente. Inicialmente hemos establecido una duración de un año (prorrogable a dos, por acuerdo mutuo) de relación con tu mentor. Si todo va bien, al cabo de este tiempo probablemente ya no necesites mantener esta relación para tus perspectivas profesionales. O cuando menos, ¡ya no necesitarás la estructura de la SENC para mantenerla!